

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO
“DIVULGACIÓN PROMOCIONAL TIERRAS DE GRANADILLA”

OBJETO DEL CONTRATO:

Se trata de una actuación de divulgación genérica, a través de la publicación en prensa escrita, de diversos contenidos, con la finalidad de promocionar turística, natural y culturalmente la Comarca de Tierras de Granadilla.

Esta divulgación se realizaría una vez al mes, durante 17 meses, y se contaría con dos páginas destinada a este fin.

TIPO DE LICITACIÓN:

La forma de adjudicación del contrato de servicio “DIVULGACIÓN PROMOCIONAL TIERRAS DE GRANADILLA” será por procedimiento **abierto simplificado**. La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, en base a los siguientes criterios:

- Criterio de valoración: **Mejor oferta económica**. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo. De 0 a 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 80 * (OME / OL)$$

P: Puntuación obtenida.

OME: Importe de la oferta más económica o de menor importe

OL: Importe de la oferta de cada licitador

- Criterio de valoración: **Plazo de entrega**. Se valorará con 20 puntos la oferta que proponga menor plazo de entrega por días, tomando como mejor plazo de entrega el último día de cada mes y como plazo máximo el día 4 del mes siguiente.

-Si el plazo de entrega ofertado por el licitador es el último día del mes: 20 puntos.

-Si el plazo de entrega ofertado por el licitador es el día 1 del mes siguiente: 15 puntos.

-Si el plazo de entrega ofertado por el licitador es día 2 del mes siguiente: 10 puntos.

-Si el plazo de entrega ofertado por el licitador es día 3 del mes siguiente: 5 puntos.

-Si el plazo de entrega ofertado por el licitador es día 4 del mes siguiente: 0 puntos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de 17 meses a contar desde la firma del mismo.

Una vez al mes, durante 17 meses, se contará con dos páginas de dicha publicación (17 publicaciones correspondientes a 17 mensualidades).

OBJETIVOS:

Con dicha publicación se pretende encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales y económicas y de promover cambios de comportamiento incidiendo desde la información y la promoción tanto para llegar a todos los habitantes de la comarca como al resto de comarcas vecinas. Por ello se pretende seguir incidiendo en los siguientes objetivos:

- Promocionar la comarca resaltando sus especiales características: turísticas, naturales, históricas, culturales y patrimoniales
- Promover en la población comarcal la interiorización de valores que le son intrínsecos
- Incidir e impulsar la dinamización social derivada del efecto demostrativo generado por otras iniciativas que se suceden en poblaciones vecinas.
- Reforzar el posicionamiento comarcal con referencia a las comarcas extremeñas más cercana y al sur de Salamanca así como con las principales poblaciones del sur de Salamanca y de la provincia de Cáceres, ya que el periódico llegará a estas poblaciones.
- Impulsar la dinamización económica del territorio.
- Promover desde diversas publicaciones la equidad entre hombres y mujeres
- Servir de altavoz para combatir discriminaciones, combatir el desempleo y luchar contra la pobreza y la exclusión social.

ÁMBITO TERRITORIAL:

La Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla la conforman los siguientes municipios: Zarza de Granadilla, Ahigal, La Pesga, Mohedas de Granadilla, Santibáñez el Bajo, Guijo de Granadilla, Cabezabellosa, Palomero, Santa Cruz de Paniagua, La Granja, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Marchagaz, Cerezo y Jarilla.

PRESCRIPCIONES SOBRE EL PROYECTO:

- Este proyecto será cofinanciado al amparo del Programa Leader (Feader 2014-2020) por el FONDO FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)
- El proyecto deberá cumplir las prescripciones marcadas por el Decreto 58/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el período de programación de desarrollo rural 2014-2020
- La tasa de cofinanciación del proyecto será del 100%
- El proyecto está incluido en la Medida 19 “Apoyo para el Desarrollo Local LEADER”, en la submedida 19.2 “Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo”.
- Dentro del plan estratégico para la Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla, dicha actuación se encuentra en él recogida.
- El presente proyecto cuenta con control administrativo (favorable) en la fase de solicitud de ayuda, acorde se recoge en el artículo 24 del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el período de programación de desarrollo rural 2014-2020. Dicho control administrativo a la solicitud de ayuda favorable fue emitido por el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura el 26 de febrero de 2019 y recibido en la sede de Ceder Cáparra el 12 de abril de 2019.
- Los contratistas deberán facilitar en plazo y forma al Órgano Gestor toda la información que les solicite, en aplicación de la normativa sobre información y comunicación, así como en cumplimiento de la Estrategia de Comunicación correspondiente.

CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL PROYECTO: Las condiciones que deberá cumplir la publicación será:

- **Se trata de una actuación de divulgación genérica, a través de la publicación en prensa escrita, con la finalidad de promocionar turística, natural y culturalmente la Comarca de Tierras de Granadilla.**
- **Espacio destinado a este fin: 2 páginas**
- **Esta divulgación se realizaría una vez al mes**
- **Duración: 17 meses (17 publicaciones de dos páginas cada una)**
- **Los contenidos serán consensuados entre la redacción del periódico y el Grupo de Acción Local**
- **Zona de difusión: Presencia al menos en Plasencia, Malpartida de Plasencia, zona de Monfrague, Valle del Jerte, las Comarcas del norte de Cáceres (las 15 poblaciones de tierras de Granadilla y las principales poblaciones de Sierra de Gata, Hurdes, Valle del Ambroz y Valle del Alagón) y el Sur de Salamanca (Ciudad Rodrigo, poblaciones de la Sierra de Bejar, Bejar, Candelario, Guijuelo, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca ciudad)**
- **Nº de ejemplares: 5.000**
- **El día de la publicación se entregarán en las zonas de difusión antes citadas 5.000 ejemplares gratuitos**
- **Reparto por cuenta de la empresa que realice el trabajo**
- **Publicación a color**
- **Formato periódico**

En Guijo de Granadilla a 03 de mayo de 2019



ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE TRASIEBRA-TIERRAS DE GRANADILLA

G-10276210

10712 Pantano Gabriel y Galán
Guijo de Granadilla - Cáceres

Julia Gutiérrez Mateos
Presidenta Ceder Cáparra